



# **Código de Ética GS**

**Versión 2020**

**Estimados colaboradores, directivos, accionistas,  
clientes, proveedores, contratistas y sociedad en general.**

**Presentes.**

Desde su fundación, Grupo Salinas se ha distinguido por ser un conjunto de empresas líderes en el mercado. Día con día, nos esforzamos por mantener en alto la reputación de nuestro grupo empresarial, buscando con ello incrementar su rendimiento y productividad.

Esto lo hemos hecho respetando en todo momento los estándares, principios y valores que nos rigen y caracterizan. Como en muchas otras empresas, todos los días debemos tomar decisiones con múltiples implicaciones comerciales, financieras y humanas; ante ello, en Grupo Salinas siempre procuramos el éxito de nuestros negocios a través de una conducta comercial ética e íntegra que permita mantener y fortalecer el prestigio de nuestro grupo.

Derivado de lo anterior, queremos comunicarles nuestro compromiso absoluto por impulsar una "**Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción**", así como el cabal cumplimiento de la legislación nacional y extranjera que nos aplica, y las mejores prácticas internacionales en todas y cada una de las actividades y operaciones que realizamos.

Como ustedes saben, Grupo Salinas está implementando un Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento ("PEIC") con el que busca robustecer la aplicación de los principios, bases generales y políticas del Sistema Nacional Anticorrupción de nuestro país, así como de las mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia, a fin de combatir de manera frontal la corrupción y el soborno, y asegurar la rendición de cuentas y la transparencia dentro de nuestra corporación.

Grupo Salinas continuará comunicando las acciones de esta declaración y compromiso de "**Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción**" a todos nuestros colaboradores y al público en general, como parte de la cultura institucional de nuestro grupo empresarial.

Saludos cordiales,

**Ricardo B. Salinas Pliego**  
**Presidente del Consejo de Grupo Salinas**

## Introducción

Grupo Salinas está conformado por un conjunto de empresas dinámicas, de rápido crecimiento, a la vanguardia tecnológica, con enfoque en la filosofía de la **Prosperidad Incluyente**, la cual busca el bienestar de todos sus grupos de interés creando valor económico, social y ambiental, compartido con otros actores de la sociedad, así Grupo Salinas ha trabajado por más de 110 años en muchas comunidades donde opera.

Es compromiso de quienes trabajamos en Grupo Salinas dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones, siempre en cumplimiento con las leyes de los países en los que operamos. Estamos convencidos de que una cultura basada en principios fortalece nuestras virtudes y competencias. Al mismo tiempo, fortalece la creación de valor compartido de manera sostenida para todos los grupos de interés: colaboradores, clientes, accionistas, proveedores, gobiernos y comunidades en las que tenemos operación.

Este Código de Ética plantea los principios clave que sirven como guía para que toda persona que trabaje en el grupo, conduzca sus acciones y decisiones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos que sean incorrectos o den la apariencia de serlo.

Cumplir con las disposiciones de nuestro Código de Ética nos llevará siempre a tener la satisfacción de haber actuado lealmente con nuestra empresa y con nuestros grupos de interés de manera clara y honesta, en un ambiente de confianza y cordialidad en todos los aspectos de nuestra vida, tanto en lo personal como en lo profesional.

## Objetivo

El presente Código de Ética (en adelante, "Código") forma parte del Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento y tiene por objeto guiar las acciones y decisiones de Grupo Salinas y de quienes lo integramos para que estén alineadas a nuestros principios y valores, así como a las leyes aplicables.

El Programa de Ética, Integridad y Cumplimiento (en adelante, "PEIC") contiene las políticas, procedimientos y los elementos normativos y orgánicos necesarios para administrar, supervisar, controlar, evaluar y mejorar de forma continua nuestras prácticas, de acuerdo con nuestro compromiso de "Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción", y de conformidad con la legislación nacional y extranjera, así como con los más altos estándares y mejores prácticas internacionales en materia de combate al soborno y a la corrupción.

Adicionalmente, este Código está conformado por principios éticos que establecen las principales líneas que deben ser marco de conducta de todos

quienes integramos Grupo Salinas. En ese sentido, es una guía básica para identificar posibles conflictos éticos y en consecuencia establecer directrices que deben ser consideradas en nuestra actividad profesional y que permiten orientar nuestra actuación.

Para estos efectos nos comprometemos a:

- Que nuestros colaboradores, directivos, accionistas, clientes, proveedores, contratistas y la sociedad en general, conozcan el Código.
- Fortalecer nuestros valores y normas, dentro del marco de nuestra filosofía ética y valores corporativos.
- Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético al interior de Grupo Salinas.
- Actuar correctamente en el desempeño de nuestras actividades y funciones, siempre dentro del marco ético y legal.
- Señalar el procedimiento para investigar y en su caso sancionar desviaciones o incumplimientos a las disposiciones previstas en este Código, las políticas de integridad de Grupo Salinas y la normativa aplicable.

## Alcance

Este Código está dirigido y es obligatorio para todos los accionistas, consejeros, asesores, directivos, colaboradores, contratistas y, en general, a todo aquel que actúe en nombre o representación de hecho o de derecho de Grupo Salinas, incluyendo a quienes lo hacen a través de terceros tales como proveedores y contratistas, colaboradores externos, filiales y subsidiarias, y/o agentes.

El desconocimiento de este Código no exime de su cumplimiento y/o la aplicación de las sanciones que correspondan.

## Nuestro Propósito

El propósito de las empresas de Grupo Salinas y de los colaboradores, es la generación de **Prosperidad Incluyente**; viviendo nuestros valores, comportamientos y cumpliendo con este Código.

### Visión:

Crear valor y prosperidad para millones de familias con base en una visión de negocios incluyente.

### Misión:

Ser el grupo empresarial mexicano más influyente con el mejor equipo de trabajo y con un modelo de gestión de alto desempeño.

## Nuestros Valores:

Son principios o normas de comportamiento que guían nuestra conducta. En Grupo Salinas tomamos esos valores con seriedad. Dos, los consideramos **condiciones imprescindibles** y no negociables y; el resto son cualidades que hacen que las personas destaquen.

### Honestidad

Ser honesto es ser íntegro.

Implica una congruencia entre lo que uno siente, piensa, dice y hace. La honestidad permite establecer una relación de confianza y respeto indispensables para trabajar en equipo. La lealtad a la empresa va de la mano con la honestidad.

### Lealtad a la empresa

Implica ser fiel a las personas, a las organizaciones, a las creencias. Consiste en "nunca dar la espalda" y estar unidos en las buenas y en las malas.

## Cualidades:

### 1. Pasión por el cliente

Siempre encontramos la forma de satisfacer los deseos y necesidades de nuestros clientes

### 2. Trabajo en equipo

Nos comunicamos de manera clara y honesta creando alianzas para lograr objetivos en común. Colaborar en conjunto para lograr una meta, obliga a complementar enseñanzas, estilos y experiencias.

### 3. Confianza y respeto mutuos

Tenemos un ambiente donde escuchamos las ideas de todos, aprendemos unos de otros y llegamos juntos a la meta. La confianza recíproca existe cuando ambos lados comparten un interés en común

### 4. Ejecución impecable

Somos excelentes en lo que hacemos, porque lo hacemos bien a la primera. Ser los mejores en nuestra especialidad y hacer las cosas con entrega total, energía y atención a los detalles.

### 5. Mejora continua

Nos adaptamos para ser competitivos, evitar el estancamiento y progresar. Comprender qué pasa en nuestro alrededor para anticiparnos, continuamente innovamos en nuestras acciones y procesos.

## Compromiso de Legalidad

Quienes integramos Grupo Salinas debemos actuar en cumplimiento de las leyes aplicables en México y/o de cualquier país en que se tengan negocios, así como de conducirnos conforme a los principios de este Código.

Las acciones de todas las personas a quienes está dirigido este Código, en todas y cada una de las operaciones y actividades que llevamos a cabo, deben desarrollarse con pleno apego a los lineamientos impuestos por las políticas y procedimientos de nuestro PEIC y legislación aplicable.

Quienes integramos Grupo Salinas estamos comprometidos a conducirnos en toda relación con terceros, y en particular en las negociaciones con clientes y proveedores, cumpliendo los más altos valores éticos, las leyes y las mejores prácticas, nacionales e internacionales, en materia de combate al soborno y a la corrupción, así como aquellas relativas a cualesquiera obligaciones aplicables a Grupo Salinas, tales como obligaciones de carácter bursátil, lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, respeto a los derechos humanos, competencia económica, protección de datos personales, confidencialidad, medio ambiente y laborales. Por ello, estamos obligados a sujetarnos al presente Código.

Actuar conforme al presente Código es una condición para el empleo o cargo en Grupo Salinas y cualquier violación al mismo dará lugar a la imposición de las sanciones que corresponda conforme al catálogo de sanciones y a los procedimientos disciplinarios establecidos en el PEIC. Lo anterior, independientemente de las acciones legales que se puedan derivar por la acción u omisión cometidas.

En Grupo Salinas debemos tomar decisiones éticas en función de nuestros principios y valores. Cuando las leyes o el Código no hagan referencia a algún asunto o tema en particular, el Comité de Integridad ponderará que éste se ajuste a la ley y a los valores y principios aludidos en este Código, siempre reiterando nuestro compromiso de "Conducta Ética en los Negocios y Tolerancia Cero al Soborno y a la Corrupción".

Está prohibido llevar a cabo actos contrarios a la ley en cualquier transacción comercial, actividad u operación de Grupo Salinas, ya sea de forma directa o a través de un tercero, en el entendido de que en Grupo Salinas no toleramos el soborno, la extorsión ni la corrupción tanto en nuestras relaciones con entes o servidores públicos como con personas o entes privados. Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes, regulaciones y ordenamientos de los países en los que operamos, siendo ejemplo de cultura de legalidad.

## Respeto a los Derechos Humanos

En Grupo Salinas reconocemos que la libertad, la justicia y la paz están basadas en el respeto de la dignidad y de los derechos incluyentes de la humanidad. Por lo que en todas nuestras acciones nos enfocamos a:

- El cumplimiento de los derechos fundamentales y respeto en todo momento a las leyes relativas a esclavitud y trabajo infantil, así como evitar cualquier tipo de acto de discriminación o riesgo psicosocial.
- Reconocer el derecho a la libertad de asociación.
- Dar prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno.

## Seguridad y salud en el trabajo

Grupo Salinas da la más alta prioridad a prevenir incidentes y salvaguardar la seguridad y salud de su gente. Estamos comprometidos a realizar nuestras operaciones de una manera segura y eficiente y a procurar el bienestar de todos aquellos que se encuentren en nuestras instalaciones y que pudieran ser afectados por nuestras actividades.

Todos en Grupo Salinas somos responsables en demostrar comportamientos que fomenten la salud y la seguridad, así como de reportar cualquier riesgo potencial personal o de otros.

Ninguna acción o decisión debe ser tan importante como para sacrificar la salud o seguridad de otros compañeros colaboradores, externos o la comunidad en general. Todo el personal y proveedores deben detener cualquier actividad que pudiera ser considerada como riesgosa.

## Operaciones y actividades

Desde su incorporación, reconocemos la importancia de transmitir a nuestros colaboradores la información que requieran para el cumplimiento de sus funciones, pues solamente así podrán estar involucrados con los objetivos y proyectos prioritarios del negocio; para el logro de los mismos con profesionalismo y entusiasmo.

Estamos comprometidos con el crecimiento económico, social y ambiental de las comunidades donde se encuentran nuestros negocios a través de la creación y mantenimiento de fuentes de empleo digno y productivo, creando Prosperidad Incluyente.

Capacitamos a nuestros colaboradores como grupo, invertimos en nuestro personal y hacemos todo lo posible por mantener el trabajo de aquellos que realizan sus funciones adecuadamente y mantienen una actitud positiva.

## Relación entre personas

Estamos comprometidos a propiciar el desarrollo de competencias en nuestros colaboradores y fomentar el aprecio a los más altos valores morales y normas éticas. Transmitimos y difundimos nuestros valores y principios a través de nuestra conducta, que:

- Reconoce que la honestidad es la base para una relación estrecha y duradera y que ésta se fundamenta en la integridad de las personas. En Grupo Salinas creemos en la buena fe del otro salvo prueba en contrario.
- No toleramos ningún tipo de acoso o condicionamiento al personal, ni que el éxito de una persona dependa de favoritismos o sobornos. Nuestro compromiso es mantener un ambiente de trabajo sin hostigamiento, incluyendo lenguaje o conductas que puedan ser intimidantes, discriminatorias y/u ofensivas.
- En Grupo Salinas promovemos permanentemente la inclusión y no discriminación considerando cualquier acto que atente contra nuestros colaboradores o entre ellos como una falta grave, en armonía con lo que establece la ley federal para prevenir y eliminar la discriminación.
- Entendemos que esta postura de respeto le brindará a nuestro personal la seguridad en su empleo que les permitirá confiar en la empresa y dedicarse a sus tareas con esmero.
- Brindamos a todos los colaboradores las facilidades pertinentes para que desarrollen su talento y competencias y lo puedan aplicar para tomar mayores responsabilidades dentro de las oportunidades que se les presenten.

## Conflictos de interés

Todos los que trabajamos en Grupo Salinas tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía. Los colaboradores de Grupo Salinas deben evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de nuestra compañía.

Se espera que dediquemos nuestro talento y mejor esfuerzo guardando para el grupo un sentido de lealtad. Esto significa que debemos abstenernos de:

- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la compañía.



- Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.
- Recibir ingresos o beneficios de proveedores, competidores o clientes. Se exceptúan los casos de personas que han sido autorizadas por el director de área o unidad de negocio de Grupo Salinas a recibir dicho ingreso o beneficio.

### **Familiares del personal como clientes o proveedores**

El personal de Grupo Salinas no debe participar ni influir –directa o indirectamente– en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de Grupo Salinas, por el que pueda obtener beneficios personales.

### **Reporte de conflictos de interés**

Las situaciones que involucran un conflicto de interés no siempre son obvias o fáciles de resolver. Se espera que como colaboradores del grupo reportemos los conflictos de interés reales y potenciales al Comité de Ética o a través de Honestel. En circunstancias similares, vicepresidentes y directores del grupo deben reportar al Comité de Ética aquellas transacciones o relaciones que pudieran propiciar esta clase de conflictos.

## **Respeto a las preferencias políticas**

No nos pronunciamos por ninguna filiación ideológica ni partidista, pero alentamos la colaboración cívica en asociaciones profesionales y organismos ciudadanos, a la vez que estimulamos el ejercicio responsable de los derechos políticos.

La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no podrá incluir contribuciones de tiempo, apoyo financiero y recursos que pertenezcan al Grupo.

Cuando un socio elija participar en política, aportar y dar su opinión, lo hará como individuo y no deberá dar la apariencia de estar actuando en nombre y/o representación de Grupo Salinas.

## **Responsabilidad ambiental**

Para Grupo Salinas es parte de nuestra razón de ser, el desarrollar nuestras operaciones en armonía con la naturaleza. Estamos completamente comprometidos en realizar nuestras actividades de negocio de una manera responsable con el medio ambiente para minimizar el impacto de nuestras operaciones, por lo que:

- Promovemos en nuestro personal el conocimiento y conservación del medio ambiente y sus recursos.
- Reconocemos las prácticas ambientales responsables en su labor cotidiano.
- Hacemos partícipes a nuestros colaboradores y sus familias en las campañas de reforestación y limpieza.
- Alentamos el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas del medio ambiente en nuestras operaciones.
- Es obligación de quienes trabajamos en Grupo Salinas demostrar comportamientos medio ambientales correctos, cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente, establecidos por la empresa, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.
- Mantenemos canales de comunicación abiertos con nuestros grupos de interés para que conozcan nuestro progreso. Grupo Salinas participa proactivamente con organismos públicos, privados y con la sociedad civil comprometida en el desarrollo de planes para mantener el equilibrio ecológico.
- Trabajamos en ajustes estructurales para realizar cambios significativos y colectivos en el modo de consumo y ahorro de energía para fomentar una cultura responsable y sostenible, con beneficios a corto y largo plazo, generamos energía eólica que nos hace sostenibles, ayudando a la reducción de la huella de carbono que conlleva a una serie de ventajas desde el punto de vista de la responsabilidad social empresarial (RSE) y mejora económica.

## **Prohibición de actos de corrupción, sobornos y pagos de facilitación**

En Grupo Salinas está prohibido solicitar, aceptar, prometer, ofrecer, directa o indirectamente, gratificaciones, sobornos o dádivas de cualquier tipo y a cualquier persona, empresa, servidor público o autoridad. Esto incluye cualesquiera cosas de valor, tales como dinero, prestamos, viajes, tratamientos médicos, entretenimiento, privilegios especiales, favores personales, beneficios o servicios indebidos, conforme a los valores y principios de este Código y la filosofía de la empresa, o bien contrarios a los principios legales tanto de México como del extranjero.

Para efectos de este Código, el soborno es la promesa, el ofrecimiento, la concesión u otorgamiento de un beneficio indebido a favor de un funcionario de gobierno o servidor público, así como personas que colaboran en un ente privado, ya sea en México o en el extranjero, en forma directa o indirecta, que derive en su provecho o en el de otra persona o entidad con el fin de que éste actúe o se abstenga de actuar en el cumplimiento de sus funciones oficiales. El soborno también incluye la prohibición de aceptar cualquier cosa de valor para indebidamente realizar o dejar de realizar un acto propio de nuestras funciones, en beneficio de un tercero.

El incumplimiento de esta prohibición será sancionado severamente y, además, podrá ser causal de terminación de la relación contractual, ya sea de carácter laboral, comercial o de cualquier tipo; para tales efectos, se hará del inmediato conocimiento de las áreas competentes para que se actúe conforme corresponda a los procedimientos establecidos.

Cuando se tenga duda respecto de cómo actuar en un caso específico, se deberá dirigir al Director de Cumplimiento o al Comité de Integridad por los mecanismos institucionales establecidos.

Las leyes establecen que es delito pagar u ofrecer cualquier cosa de valor, directa o indirectamente a un servidor público tanto nacional como extranjero, para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios impropia; por lo que, en Grupo Salinas está prohibido hacerlo. Cualquier desviación a esta previsión será severamente sancionada y se deberá comunicar de inmediato a las autoridades competentes para los efectos que corresponda.

Respecto a los pagos de facilitación, atendiendo a los valores y principios de Grupo Salinas, está prohibido que se otorguen pagos o beneficios económicos a servidores públicos nacionales o extranjeros, con el objetivo o finalidad de hacer expedito algún trámite de rutina, en el que, cumpliendo con todos los requisitos para su obtención, se entregue éste para agilizarlo, obtenerlo o no entorpecerlo.

Para efectos de este Código, se debe entender como "servidor público" y/o "funcionario del gobierno" a los siguientes:

- Todos los empleados del gobierno (de cualquier nivel y naturaleza), incluidos los empleados de organismos autónomos, reguladores o ministerios, como los organismos ambientales, de otorgamiento de licencias, fiscales y de aduanas.
- Cualquier candidato a puesto o cargo público (cuando estén reconocidos con ese carácter en las leyes locales) o aquellos funcionarios denominados en situación especial.
- Cualquiera que tenga un puesto en los partidos políticos o los funcionarios de un partido político (cuando estén reconocidos con ese carácter en las leyes locales).
- Los representantes de organizaciones internacionales públicas ya sean de beneficencia o no, tales como y sin limitar, el Banco Mundial, la Cruz Roja Internacional o la Organización Mundial de la Salud.
- Los alcaldes y otros funcionarios locales de la ciudad.
- Los miembros de organismos de aplicación de la ley, incluidas las fuerzas militares, la policía local y organismos de administración e impartición de justicia.
- Empleados de empresas propiedad del Estado, las universidades, los sistemas de escuelas, los hospitales, las emisoras de televisión, los servicios públicos (empresas de petróleo, gas, agua y electricidad), los laboratorios, los contratistas de defensa u otras empresas comerciales que sean

propiedad de un gobierno o tengan participación o administración de un gobierno.

- Los miembros de familias reales (en términos de sus leyes).

### **Regalos, entretenimiento, viajes y pagos improcedentes**

En Grupo Salinas está prohibido aceptar o dar cortesías que comprometan o den la apariencia de comprometer los procesos decisivos en una negociación probable, actual o futura. Asimismo, se encuentra prohibido condicionar una negociación a cambio de la entrega o recepción de algún regalo, dádiva, atención o cortesía a cualquier persona, ya sea del sector público o privado, con quienes se tenga o se pretenda tener una relación comercial o de negocios.

De la misma manera, será sancionada la aceptación por parte de los destinatarios de este Código, de regalos, beneficios o cualquier forma de compensación indebida por parte de terceros (tales como y sin limitar: clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas o personas) para obtener algún negocio u operación comercial con la empresa. En caso de recibir regalos desproporcionados estos deberán de ser entregados a la brevedad posible al Comité de Integridad, quien dispondrá de los mismos según sus propias políticas.

Igualmente, está prohibido recibir, prometer u otorgar atención y entretenimientos tales como invitaciones a eventos, hospedajes, alimentos, bebidas, espectáculos o cualquier bien o servicio similar, que comprometan. Sólo podrán recibirse cuando sean razonables y adecuados, consistentes con los proporcionados comúnmente en el sector, tales como los propagandísticos o promocionales de bajo costo, o bien que sean previamente autorizados en los términos de las políticas internas de Grupo Salinas.

### **Donaciones y patrocinios**

En Grupo Salinas atenderemos los procedimientos y políticas para la solicitud, autorización y otorgamiento de donaciones, contribuciones y patrocinios para garantizar que éstos tengan un propósito legítimo.

Conforme a la Política de Donaciones y Patrocinios, no podrán otorgarse donaciones o patrocinios a: organismos o proyectos destinados a candidatos, organizaciones o partidos políticos, organizaciones de orden sindical o religiosa. Tampoco podrán otorgarse a organizaciones que no cumplan con nuestros valores y comportamientos empresariales, con las leyes o que sistemáticamente ejerzan cualquier forma de discriminación.

En ningún caso, los donativos, contribuciones o patrocinios se podrán traducir en regalos personales para servidores públicos de cualquiera de los niveles de gobierno. Tampoco será posible otorgar donativos o patrocinios a personas o instituciones que conozcamos hayan sido sentenciados por delitos o sanciones administrativas relacionadas con lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, fraude o corrupción.

No se autorizarán donativos, contribuciones o patrocinios a instituciones, organizaciones, personas físicas o jurídicas, cuyo beneficio pueda constituirse en un acto de soborno o corrupción.

El procedimiento establece claramente las áreas que intervienen en la integración de los documentos que sirven de base a la donación o patrocinio, definiendo los responsables del procedimiento y los responsables del resguardo de los expedientes respectivos.

Los destinatarios de este Código podrán realizar contribuciones, donativos o aportaciones políticas siempre que lo hagan a título personal y no hagan uso de logotipos, imágenes o cualquier otro elemento que pudiera hacer presumir que se realizan en nombre o por cuenta de Grupo Salinas.

## **Integridad en la contratación de Capital Humano**

En la contratación de capital humano, Grupo Salinas cuenta con mecanismos tendientes a prevenir la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de nuestro grupo empresarial o bien de mecanismos que permitan evitar situaciones que impliquen un conflicto de interés de cualquier naturaleza. Lo anterior, en ningún caso autoriza o permite la discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, o bien que anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas.

## **Protección de Datos Personales**

El tratamiento de los datos personales en nuestra posesión será en pleno cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, con el mayor cuidado y confidencialidad, bajo los principios de licitud, consentimiento, información, calidad, finalidad, lealtad, proporcionalidad y responsabilidad. Reconocemos que las personas tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre el tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO).

## **Protección y seguridad de activos tangibles e intangibles**

Los activos son todos los bienes tangibles e intangibles propiedad del Grupo, tales como edificios, equipo, inventarios, efectivo, cuentas por cobrar y valores. Los activos intangibles también incluyen información, planes de negocio, patentes y marcas, nombres comerciales, identidad e imagen corporativa, tecnología de información, entre otros.

Es prioritario proteger y optimizar el valor de la inversión, principalmente a través de la utilización prudente y rentable de los recursos, vigilando que cumplan las normas de seguridad pertinentes. Las personas que trabajamos en Grupo Salinas participamos proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos a nuestro cuidado.

Asimismo, estamos conscientes de la necesidad de respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier acto que ponga en riesgo a los empleados, las áreas de trabajo o las comunidades en donde operamos. Es responsabilidad del personal que labora en las empresas de grupo, mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las practicas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

## Relación con nuestros grupos de interés

### Nuestros colaboradores

En Grupo Salinas llamamos a nuestros empleados "colaboradores", ya que los colaboradores se comprometen a trabajar conjuntamente con las empresas de Grupo y en su desarrollo.

Cada persona tiene un valor único y reconocemos que su contribución individual es muy importante para el equipo de trabajo en el que se desenvuelve. Por ello promovemos la inclusión, respetamos y no permitimos que exista ningún tipo de discriminación ya sea por edad, religión, sexo, raza, preferencia sexual o por cualquier condición que se encuentre protegida por las leyes de las comunidades en que operamos; celebramos la diversidad y promovemos el trato equitativo. Ésta disposición aplica para todos los aspectos del empleo, incluyendo reclutamiento, selección, promoción, cambio de puesto, transferencias, terminación de la relación laboral, compensación, educación, desarrollo, capacitación, evaluación y en general a todas las condiciones del trabajo.

### Obligaciones

Cuando integramos a un colaborador a Grupo Salinas éste asume el compromiso de dar uso responsable y legítimo a la información a la que tenga acceso, guardando en todo momento la confidencialidad y seguridad de la información como propiedad intelectual y secreto industrial del negocio. Se espera de cada colaborador:

- Conocer la visión y misión, así como contribuir a su logro mediante la práctica de los valores y comportamientos compartidos en la empresa y el cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética.
- Conocer, entender y asegurar que se cumplan las políticas, procesos y reglamentos internos de Grupo Salinas.

- Dedicar a la empresa el talento y mejor esfuerzo.
- Compartir su conocimiento y experiencia para beneficio de Grupo Salinas y sus grupos de interés, de forma honesta y responsable.
- Ser corresponsable de la formación y desarrollo de cada colaborador, y buscar en todo momento aprovechar las oportunidades de desarrollo que Grupo Salinas proporciona.
- Contribuir en el fomento de la colaboración y el trabajo en equipo.
- Respetar en todo momento los principios que garanticen la inclusión y no discriminación dentro y fuera de nuestras empresas.
- Cumplir y asegurar que se cumplan los estándares de salud y seguridad.
- Proyectar con el buen ejemplo, la imagen de la empresa dentro y fuera de las instalaciones.

Aún en el caso de que algún colaborador por cualquier causa deje de laborar para Grupo Salinas, deberá mantener este compromiso al que se sujeta por ética profesional y por la observación de las leyes de las regiones y países donde operamos.

Los colaboradores tenemos el compromiso de salvaguardar los activos de la empresa. El uso de los activos se destinará al objeto del negocio y está estrictamente prohibido hacer otro uso de los mismos. Todos los colaboradores de Grupo Salinas tenemos la obligación de denunciar cualquier desviación que sea de nuestro conocimiento mediante nuestro medio Honestel.

### **Uso de activos para beneficio personal y otros fines distintos a los establecidos**

Los activos propiedad de Grupo Salinas, así como los servicios de que disponemos los que trabajamos en la empresa, son para ser usados en el desempeño de nuestra función y en beneficio de la empresa misma. De ningún modo pueden ser utilizados con propósitos diferentes, si no se cuenta con la autorización por escrito del formador de equipo.

### **Nuestros clientes**

Nuestros clientes son la razón por la cual existimos. Su satisfacción es esencial para nuestro éxito. Por lo tanto, la calidad de nuestros productos y nuestro servicio son el principal compromiso con ellos, así también consideramos de vital importancia respetar y garantizar la integridad y datos personales de nuestros clientes la tratamos con extrema confidencialidad, alineados a los estándares emitidos por instituciones normativas.

Ofrecemos una gran diversidad productos y servicios financieros como de mercancías. Tenemos el firme compromiso de informar a nuestros clientes de nuestro aviso de privacidad y respetar su información generando confianza.

Atendemos a clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando los productos y servicios que les satisfacen con la

mayor calidad y oportunidad, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de Grupo Salinas.

No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen los competidores.

Nos comprometemos en poner a disposición del público productos y servicios de excelencia en todas las regiones, localidades y canales en donde operamos.

### **Nuestros accionistas**

Estamos convencidos que un buen gobierno corporativo fortalece el mandato de los inversionistas de ser una empresa bien administrada, socialmente responsable, eficiente y rentable, y por ello nos esmeramos en optimizar nuestro modelo de gestión y trabajar en la mejora continua. Buscamos maximizar la rentabilidad de las inversiones de manera sostenida, creando valor y prosperidad incluyente en el largo plazo, por lo que:

- Buscamos establecer las mejores prácticas corporativas para dar total transparencia y certidumbre.
- Es prioridad maximizar la creación de valor económico, social y ambiental.
- Buscamos que las empresas cumplan, de acuerdo a las legislaciones, con la información necesaria para que la toma de decisiones de nuestros inversionistas y miembros del Consejo de Administración se haga sobre bases consistentes, homogéneas y conocidas. Esta información se deriva en una contabilidad transparente y clara, apegada a las normas aplicables.
- Utilizamos de manera prudente y rentable los recursos, observando las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y transacciones que realizamos.

### **Nuestros proveedores**

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores ha contribuido al éxito de Grupo Salinas. Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad además de promover el desarrollo para construir relaciones de negocios duraderas, leales, equitativas y justas.

Con nuestros proveedores tenemos el compromiso de otorgarles las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto. Otorgamos el más alto valor a la competencia justa en el proceso de evaluación para la selección de los mejores. Hemos de ser consistentes con el compromiso que adquirimos para construir relaciones de negocios duraderas, equitativas y justas.



Todas las propuestas que nuestros proveedores hagan serán revisadas de manera integral considerando el precio, el valor agregado, la calidad y el servicio que ofrezcan.

Estamos comprometidos también a proteger los derechos de los proveedores en lo que corresponde a la confidencialidad de la información suministrada, esperando en contrapartida que estos cumplan a su vez con las políticas del Grupo.

Asimismo, debemos tener presente la seguridad de clientes, proveedores y el entorno social en que realizamos nuestras operaciones para cuidar la integridad física de todos.

### **Respeto en los términos de contratos, leyes y reglamentos**

Consideramos que uno de nuestros principales compromisos con nuestros proveedores es el pago oportuno por sus servicios y productos. Para ello establecemos acuerdos claros en materia de condiciones de pago y definimos procesos estables, simples y transparentes que no se presten a interpretaciones o malas prácticas.

Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial. Debido a ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

Comprometidos a promover la legalidad de las operaciones, somos cuidadosos de que nuestros proveedores no incurran en prácticas ilegales como el lavado de dinero, el incumplimiento de sus obligaciones fiscales, medioambientales o sociales, de acuerdo a la legislación del país y a las mejores prácticas.

### **Nuestra competencia**

En Grupo Salinas estamos comprometidos a competir con eficiencia en el mercado con base en precio, calidad y servicio, de acuerdo con nuestros principios y valores en un marco de integridad, respetando a nuestros competidores en todos los sentidos.

### **Relación con competidores**

El cumplimiento de las leyes aplicables es parte fundamental de nuestros valores corporativos. Esto es particularmente importante en nuestro cumplimiento de la legislación de libre competencia, lo cual representa no solo una buena práctica de negocios, sino que la falta de cumplimiento de dicha legislación puede dañar severamente a la compañía y a sus empleados.

Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio. Ejemplos de este tipo de prácticas ilegales incluyen acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta. En prácticamente todos los países, este tipo de acuerdos tiene serias consecuencias legales.

Debemos consultar al Departamento Jurídico de nuestro grupo antes de preparar o firmar acuerdos y contratos o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.

En la medida de lo posible participamos en los organismos pertinentes para analizar y comprender la legislación, siempre de la manera más respetuosa y con el espíritu de colaborar con el desarrollo del país correspondiente.

### **Las comunidades en que operamos**

Promovemos el fortalecimiento de los valores éticos universales. Apoyamos el crecimiento económico y social de las comunidades en donde operamos. También cuidamos el medio ambiente, generamos orgullo por nuestras raíces y etnias en las regiones donde operamos.

Reconocemos que nuestra razón de ser es la sociedad en la que estamos inmersos, es a ella a quien nos debemos y para quien trabajamos. Por ello, estamos comprometidos y apoyamos con nuestro trabajo y actitud de servicio cotidianas los principios y valores que dan sustento a la comunidad en que vivimos.

### **Respeto a las costumbres locales**

Al tener presencia en regiones y países con culturas y legislaciones particulares, procuramos entender y respetar las costumbres y prácticas locales en la medida que no violen la ley o que sean contradictorias con nuestros principios y valores o estén en contra de lo establecido en este Código.

Sí existiera duda en cuanto a la congruencia con nuestros valores y las costumbres locales, habrá que consultar con el jefe de país o regional para determinar el curso de acción.

### **Relación con gobierno**

Es política de Grupo Salinas conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, establecidas por los gobiernos de los países en los que operamos. El personal de Grupo Salinas no debe, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo.

Sí un empleado de Grupo Salinas duda sobre el carácter legal de una práctica, o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse al Departamento Jurídico de su negocio o localidad.

## Trato con funcionarios de gobierno

Antes de establecer un contacto de negocio con algún funcionario de gobierno, es responsabilidad de cada colaborador verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con funcionarios de gobierno representando a Grupo Salinas o negocio perteneciente al Grupo.

## Observancia del Código de Ética

Con el fin de promover la práctica de los valores en la organización y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración del Código de Ética en el Grupo.

La observancia de este código es estrictamente obligatoria. Los formadores de equipo de la empresa, y colaboradores en cualquier nivel, serán ejemplo intachable de su cumplimiento, de difundirlo constantemente y de tomar las medidas disciplinarias que correspondan cuando alguno de los miembros de la organización lo incumplan.

Cualquier socio que realice prácticas de negocios en términos diferentes a las establecidas en este Código será sujeto a medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la terminación de la relación laboral y/o acción legal.

El Código de Ética del Grupo es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Para este fin, se han establecido diferentes canales de comunicación que cada colaborador puede utilizar para resolver dudas acerca del código.

Es responsabilidad de los colaboradores consultar las políticas y procesos relacionados con este código y promover su cumplimiento.

Se espera que cualquier duda sobre el carácter legal y/o ético de una situación sea reportada a la instancia correspondiente. Por lo tanto, se tienen con las siguientes alternativas:

- Honestel
- Cuéntanos
- Ideas
- Despacho de Capital Humano
- Despacho Jurídico
- Comité de Responsabilidad Social Empresarial de Grupo Salinas

## Vigilancia

Las direcciones relacionadas a con cada uno de nuestros grupos de interés (colaboradores e inversionistas, proveedores, clientes) son las responsables del cumplimiento de este Código de Ética.

## Comunicación

La dirección de Bienestar, Comunicación e Integración de Grupo Salinas elaborará planes y programas para la difusión de este Código, junto con el Comité de Responsabilidad Social Empresarial de Grupo.

**Este Código entra en vigor a partir del 1 de enero de 2020.**

## Carta Compromiso del Código de Ética de Grupo Salinas

Hago constar que he leído el Código de Ética de Grupo Salinas y que comprendo en todos sus términos la visión, misión, valores, comportamientos, principios y estándares de conducta que rigen nuestra organización.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todos los grupos de interés de Grupo Salinas y que, al cumplir con éste, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy dispuesto(a) a cumplir con los estándares de conducta aquí establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial.

Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética se encuentra disponible en <https://auditoria01.socio.gs/portalpoliticas/HomeDocs> y lo puedo consultar en caso de tener alguna pregunta o preocupación.

Lugar y fecha:	
Firma:	
Nombre completo:	
Número de colaborador:	
Área:	
Nombre del formador de equipo:	

Cualquier duda al respecto de este Código de Ética puedes escribir al Comité de Responsabilidad Social Empresarial de Grupo Salinas por el canal de Cuéntanos e Ideas.